

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. 455

Rad: 760013110012-2020-00022-00

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ESTRADA MEJIA al siguiente profesional del derecho cuyo nombre fue tomado del listado remitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia:

JOSE OMAR GARCIA DIAZ

jogd35@gmail.com

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)